



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**  
Despacho de la Ministra

---

**Circular**  
**DM-012-03-2020**

**Para:** Directores (as) Regionales de Educación y Supervisores (as) de Centros Educativos  
Juntas de Educación y Juntas Administrativas  
Directores (as) de Centros Educativos  
Directores (as), Jefes (as) y funcionarios (as) de oficinas administrativas

**De:** Guiselle Cruz Maduro.  
Ministra.

**Asunto:** Indicaciones para la protección y prevención ante los efectos del Coronavirus (COVID -19).

**Fecha:** 05 de Marzo del 2020.

---

Estimados (as) señores (as):

Como parte de las acciones para mitigar el impacto que pueda generar el Coronavirus (COVID-19) en el país y sus efectos en la salud y la vida cotidiana de la población costarricense, el Ministerio de Educación Pública (MEP), en su afán de velar por la seguridad integral de las personas estudiantes y las comunidades educativas, de los funcionarios (as) de la institución y usuarios de nuestras instalaciones, reúne en esta directriz y **enfatisa** en las recomendaciones que deben considerarse ante la posible llegada de este virus, el cual pudiera afectar en alguna medida a las personas mencionadas.

Es importante indicar que se debe estar atentos a los lineamientos y alertas que emita el Ministerio de Salud, ente rector en esta materia:



## MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

### Despacho de la Ministra

---

#### **1 A los Directores (as) Regionales de Educación y Supervisores (as) de centros educativos**

- 1.1 Establecer mecanismos de comunicación ágiles y oportunos.
- 1.2 Seguir las recomendaciones que emitan las autoridades de Salud sobre todo lo relacionado con el COVID-19 y aquellos acontecimientos adversos que se puedan presentar en sus regiones educativas.
- 1.3 Distribuir y colocar afiches informativos sobre el tema en lugares visibles de los centros educativos y oficinas administrativas.
- 1.4 Coordinar con los centros educativos de sus regiones, la aplicación adecuada de los diferentes protocolos establecidos para **Lavado de Manos y Tos y Estornudo**.
- 1.5 Coordinar lo que se requiera con las áreas rectoras de salud de sus regiones, ante cualquier situación de alerta, dudas o capacitaciones que sean valoradas necesarias e informarlo a la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional.
- 1.6 Verificar de forma constante, que los centros educativos cuenten con los insumos necesarios para una adecuada higiene, como agua, jabón y secado de manos.
- 1.7 Informar y coordinar para su debida atención con la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional del MEP, aquellos centros educativos de sus regiones, con problemas de racionamiento de agua, los cuales se encuentran en las zonas establecidas por el instituto de Acueductos y Alcantarillados (AYA).

#### **2 Juntas de Educación y Juntas Administrativas**

- 2.1 Se instruye a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, para que dentro de los gastos operativos correspondientes al centro educativo, financiados con las diferentes fuentes de recursos, procedan de forma prioritaria a la adquisición de los artículos y productos de limpieza e higiene personal que ayuden a prevenir el contagio del COVID 19 dentro del centro educativo, tales como (jabón de manos, alcohol en gel, toallas de papel, tanques de agua --solo donde se requiera--, papel higiénico, desinfectantes, entre otros).
- 2.2 Velar y asegurar en los centros educativos, la limpieza recurrente y conservación de higiene de los servicios sanitarios y comedores, así como otras áreas comunes de la institución.



## MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

### Despacho de la Ministra

---

### 3 A los Directores (as) de centros educativos

3.1 Mantener activos los Protocolos **de Lavado de Manos y Tos y Estornudo**.

3.2 Repasar el contenido de los **Protocolos de Lavado de Manos y Tos y Estornudo**, al menos cinco minutos, todas las mañanas, con la población docente y estudiantil. Así mismo, al inicio de las diferentes actividades que se realicen (actos cívicos, reuniones de docentes, reuniones con padres de familia).

3.3 Identificar y atender de manera prioritaria a los estudiantes con afectación a la salud (dificultad respiratoria, síntomas alérgicos, tos, aumento de secreciones nasales, gripe, entre otros) y coordinar con los padres de familia o encargados el traslado oportuno de las personas afectadas al centro de salud más cercano para la atención médica lo antes posible.

3.4 En caso de afectación severa o riesgo del estudiantado y personal del centro educativo, coordinar con el supervisor (a) o director (a) regional, la autorización para lo que se requiera, según corresponda.

3.5 Coordinar con la Junta de Educación o Junta Administrativa, la limpieza recurrente de los servicios sanitarios y otras áreas del centro educativo, así como tomar las medidas preventivas necesarias para que cuenten con los insumos para una adecuada higiene, como agua, jabón y secado de manos.

### 4 Directores (as), Jefes (as) y funcionarios (as) de oficinas administrativas

4.1 Acatar las indicaciones y recomendaciones que se emitan por parte de las autoridades y entes competentes ante la situación que se pueda presentar por el COVID-19 (Ministra, Viceministros, Dirección de Gestión y Desarrollo Regional, y Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo), en coordinación con la Dirección de Prensa y Relaciones Públicas.

4.2 Implementar los **Protocolos de Lavado de Manos y Tos y Estornudo**.

4.3 En caso de presentar afectación a la salud (dificultad respiratoria, síntomas alérgicos, tos, aumento de secreciones nasales, gripe, entre otros), acudir al área de salud correspondiente para su debida valoración y comunicarlo a su jefatura inmediata para la debida atención.



## MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

### Despacho de la Ministra

---

- 4.4 En cuanto a los operadores de equipo móvil, dar el mantenimiento y limpieza al vehículo de forma constante, basados en los lineamientos y recomendaciones emitidas por el Ministerio de Salud y la CCSS.
- 4.5 Establecer un espacio antes de cada actividad masiva que se realice, para poner en práctica los **Protocolos de Lavado de Manos y Tos y Estornudo**.
- 5 **Para todos los efectos requeridos, apoyarse también en los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud: “Lineamientos generales para Centros Educativos, Guarderías y Similares (Pre-Escolar, Escolar, Universitaria y Técnica) Públicos y Privados por Coronavirus 2019-nCoV”, el cual se adjunta nuevamente en esta circular.**